

Curso 2021/2022: Instrucciones y medidas para el personal de centros educativos

Docentes y personal de Administración y Servicios que desarrolle su profesión en los centros educativos han de atender a las Instrucciones publicadas por la D.G. de Recursos Humanos, así como a las distintas modificaciones dispuestas, al tratarse de un documento dinámico que podrá variar en función de la evolución de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.

El personal con pauta completa de vacunación que haya sido contacto estrecho ya no tendrá que esperar en casa el resultado de la prueba y quedan exentos de la cuarentena.

Sin embargo, deberán hacer la cuarentena quienes sean contacto estrecho de brotes relacionados con las variantes Beta o Gamma o personas con inmunodepresión.



Es lo que se desprende de los cambios de las *"Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y PAS"*.

Las Instrucciones, así como las medidas a implementar en el curso 2021/2022, fueron publicadas el 26 de julio de 2021 por la Dirección General de Recursos Humanos y, como decimos, vienen siendo actualizadas.

Puedes consultarlas en:

["Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de Administración y Servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de Covid-19"](#).

El 9 de septiembre de 2021 se publicó una actualización al haberse publicado en el BOCM del 3 de septiembre, la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la se establecían medidas a adoptar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, tras la publicación el 29 de julio del *"Procedimiento de manejo de casos y contactos laborales por Covid-19 para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid"* por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad .

Puedes consultar esta actualización en:

["Actualización de las instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de Administración y Servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de Covid-19"](#):

Aquí tienes la última modificación, de 7 de septiembre:

"Modificación del apartado primero de las instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de Administración y Servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de Covid-19".

Toda la información y actualizaciones puedes consultarlas en el **Portal de la Comunidad de Madrid: "Información Medidas Centros Escolares Covid-19"**.